Bogotá, Febrero de 2025

Doctor (a):
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de salud de Cundinamarca.
Bogotá D.C

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

Atentamente yo, **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.070.626.818** expedida en **GIRARDOT CUNDINAMARCA,** estoy presentando a usted **ACEPTACIÓN DE OFERTA** cuyo objeto es "**Prestar servicios profesionales en los procesos de gestión y promoción de acciones de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos para la salud pública del Departamento de Cundinamarca.".**

Obligaciones especificas:

1. Ejecutar asistencias técnicas de asesoría (diagnostico) y acompañamiento (seguimiento) al talento humano en salud de las Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios y Entidades Territoriales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de: 1. Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes (Circular Departamental N° 104 de 2023), 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e implementación de intervenciones individuales para Adolescentes y jóvenes (Con énfasis en la articulación para los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ) y colectivas (con énfasis en la promoción para el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y Jóvenes, prevención del embarazo temprano y las violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

2. Ejecutar procesos de capacitación dirigidos al talento humano en salud de las Instituciones prestadoras de servicios de la red pública y privada, y las entidades territoriales municipales de las 14 regiones de salud, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la implementación de El Lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (Educación integral en sexualidad; promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias por razones de sexo y género, y prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia), El Lineamiento de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Niños, Niñas y Adolescentes - NNA (Garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Servicios de salud sexual y reproductiva para NNA), Las intervenciones en salud sexual y reproductiva de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud para adolescentes (articulación con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, y valoración de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y de la identidad), estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", y El Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

3. Desarrollar mesas institucionales de trabajo con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios priorizados para la gestión de barreras intrasectoriales y la coordinación de acciones que favorezcan la consecución de políticas, objetivo y mejora de los indicadores en materia de salud sexual y reproductiva, acorde a las intervenciones individuales y colectivas de La Ruta de Promoción y Mantenimiento (articulación de las intervenciones individuales en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jovenes con los servicios en salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ, El Plan Departamental de Aceleración para la Reducción de la

Mortalidad Materna (Circular Departamental N° 104 de 2023), Protocolo y ruta de atención en salud a víctimas de violencias por razones de sexo y género con énfasis en Violencia Sexual, según asignación.

4. Desarrollar mesas comunitarias de trabajo en los municipios priorizados de las 14 regiones de salud con el fin de identificar redes y posteriormente consolidarlas a través de planes de acción que permitan integrar los actores comunitarios a la estrategia "Joven piensa y actúa Positivamente", según asignación.

5. Diseñar estrategias de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las temáticas de las líneas operativas de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes, y Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales, e implementar estas en el marco del plan de comunicaciones del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

6. Analizar los eventos de Embarazo en adolescente, Embarazo infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual, además de seguimiento técnico de los casos con las Entidades territoriales de salud, Empresas administradoras de planes de beneficios, e Instituciones prestadoras de servicios de salud, y acompañamiento en las unidades de análisis u otras reuniones de vigilancia en salud pública, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, El Instituto Nacional de Salud, y los lineamientos departamentales en materia de gestión de acciones de la salud pública para el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

7. Elaborar documentos (lineamientos, circulares, instrumentos, instructivos, fichas, entre otros) y procesos estratégicos e integrales para la planeación, desarrollo, monitorización y evaluación de la gestión y promoción de acciones en salud e intervenciones colectivas y/o de concurrencia del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación.

8. Generar seguimiento y acompañamiento de las intervenciones colectivas en salud sexual y reproductiva de La Ruta de Atención de Promoción y Mantenimiento, incluyendo el seguimiento a la implementación de los indicadores de las intervenciones colectivas de esta con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los municipios.

9. Asistir a los comités, mesas operativas, y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, el componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras entidades según aplique en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.

10. Participar en el desarrollo de acciones de gestión para la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud pública.

11. Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades, esta deberá contar con veracidad y calidad.

12. Ejecutar asistencia técnica a las secretarías de salud municipales o quienes hagan sus veces, para la formulación y/o ajustes del PAS en el marco del plan territorial de salud en concordancia con los lineamientos nacionales.

Forma de pago: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($46.776.928) M/CTE. De la siguiente manera:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el último día del mes en curso.
2. Siete (7) pagos sucesivos mensuales, cada uno por el valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($5.847.116) M/CTE**

3. El último pago será proporcional desde a los días de servicios efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) Meses calendario, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente,

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
1.070.626.818 Girardot, Cund – Psicóloga